

COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN DOCENTES DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
INVESTIGACIÓN DOCENTE

MAGDALENA DELGADO MORENO
DIRECTORA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA Y FONOAUDIOLOGIA
PROGRAMA FONOAUDIOLÓGÍA
BOGOTÁ, D.C. JUNIO DE 2009

COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN DOCENTES DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
INVESTIGACIÓN DOCENTE

MÓNICA CARRANZA

JANETH GUZMÁN

LORENA ROMERO

ASISTENTES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA Y FONOAUDIOLOGIA
PROGRAMA FONOAUDIOLÓGÍA
BOGOTÁ, D.C. JUNIO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	Pág. 7
Introducción	8
Marco metodológico	36
Tipo de estudio	36
Método	36
Participantes	36
Instrumentos	37
Procedimiento	39
Resultados	41
Discusión	47
Referencias	56
Anexos	59

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Frecuencia fines comunicativos por programa	Pág. 43
Tabla 2. Frecuencia máximas de cortesía por programa	44
Tabla 3. Frecuencia máximas conversacionales	44
Tabla 4. Frecuencia uso de medios audiovisuales por programa	45
Tabla 5. Frecuencia género discursivo por programa	46

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Frecuencia de la muestra por programa	41
Figura 2. Frecuencia actos ilocutivos por programa	42
Figura 3. Frecuencia tipos de vestuario por programa	45

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Entrevista no estructurada	59
Anexo B. Registro natural de observación	60
Anexo C. Matriz de registro de la observación	61
Anexo D. Consentimiento informado	63
Anexo E. Caracterización de los Participantes	64

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES**

Los suscritos Vicerrector Académico, Director del Centro de Investigaciones y Decana de la Facultad de Comunicación Humana y

Fonoaudiología, hacen constar que previa revisión y discusión en éste Comité, se le otorgó al trabajo titulado:

**“COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN DOCENTES DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA”**

El concepto de APROBADO.

Para constancia se firma a los treinta días del mes de Junio del dos mil nueve.

Javier Duván Amado
Vicerrector Académico

William Rodríguez
Director
Centro de Investigaciones

Clara Patricia Giraldo
Decana
Facultad de Comunicación Humana
y Fonoaudiología

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Magdalena Delgado M.** manifiesto en este documento la voluntad de ceder a la Corporación Universitaria Iberoamericana los derechos patrimoniales,

consagrados en el artículo 72 de la ley 23 de 1982¹, de la investigación denominada:

**“COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN DOCENTES DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA”**

Producto de mi (nuestra) actividad académica, en la cual participaron estudiantes es calidad de asistentes, para optar por el título de: **FONOAUDIOLOGAS**. La corporación Universitaria Iberoamericana entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada plenamente para ejercer los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo lo derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la biblioteca General de la Corporación Universitaria Iberoamericana.

Nombre

Firma

Cédula

¹ “Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o la forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de artes plásticas, las ilustraciones, mapas, planos, croquis, y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura, o a las ciencias, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonograma, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer” (Artículo 72 de la ley 23 de 1982)